

presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece, acompañadas en sobre aparte de la documentación prevista en la cláusula quince del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos, en el Palacio Provincial, ante la Mesa constituida al efecto.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará «Proposición para optar a la subasta de las obras de (denominación de la obra)», y se ajustará al siguiente modelo:

Excelentísimo señor Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de todos los requisitos y condiciones exigidas para la adjudicación por subasta de las obras de anunciadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto de dichas obras y a los pliegos de condiciones de toda clase que afectan a las mismas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con las subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Palencia, 29 de abril de 1963.—El Secretario de la Comisión.—2.108.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid referente a la subasta de la obra que se cita

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 95, de 25 de abril de 1963, anuncia subasta de la obra siguiente, correspondiente al Plan de esta Comisión para el año 1962:

Obra: Conducción de agua para abastecimiento de Mota del Marqués (Valladolid).

Tipo de licitación: 1.239.789,60 pesetas.
 Planza provisional: 24.795,80 pesetas.
 Planza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
 Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Los proyectos y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión (Secretaría de la Diputación Provincial de Valladolid) durante el plazo y horas de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o con el reintegro correspondiente, se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán en las oficinas de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de nueve treinta a catorce horas, en sobre cerrado.

La subasta se celebrará en el Salón de Juntas del Gobierno Civil de Valladolid, ante la mesa constituida legalmente, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial de», número, y de las demás condiciones citadas en la convocatoria que se exigen para la ejecución de la obra, acepta y se somete a las mismas, comprometiéndose a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 25 de abril de 1963.—El Gobernador civil accidental, Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—2.027.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso administrativo número 4.724.

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada en 5 de octubre de 1962 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el pleito contencioso-administrativo número 4.724, promovido por don Isidro Ruiz Quesada, sobre revocación de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 31 de febrero de 1960, sobre denegación de ascenso del hoy recurrente a Oficial Mayor de la Plantilla de la Junta de Obras de los Puertos de la Luz y de Las Palmas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad opuesta por el señor Abogado del Estado y estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Isidro Ruiz Quesada, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, que denegó su ascenso a Oficial Mayor de la Plantilla de la Junta de Obras de los Puertos de la Luz y de Las Palmas, debemos revocar y revocamos la expresada Orden, declarando en su lugar, el derecho del recurrente con motivo del fallecimiento del Oficial Mayor de dicha Junta, don Teodoro Cárdenas, a cuya vacante corresponde sea promovido don Juan Navarro Benítez, a ser promovido, a su vez, a la plaza de «Cobrador asimilado a Oficial Mayor, a amortizar», reconociendo el derecho de ambos al ascenso a partir del día 2 de mayo de 1959, condenando en este sentido a la Administración y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.»

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizado el Ayuntamiento de Pízarra para el abastecimiento de agua potable, con las subálveas del río Guadalhorce, en aquel término municipal (Málaga).

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Pízarra (Málaga) para aprovechar hasta un caudal de 9,8 litros/segundo de aguas subálveas del río Guadalhorce, en su término municipal, con destino al abastecimiento de dicha población, con las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto formulado por la Confederación Hidrográfica del Sur de España, suscrito en marzo de 1961 por el Ingeniero de Caminos don Angel Martín García, por un importe de ejecución material de 835.501,39 pesetas. La Comisaría de Aguas del Sur de España podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

Segunda.—Se otorga esta concesión a perpetuidad.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo que se fija por el Ministerio de Obras Públicas, una vez que, aprobado definitivamente el proyecto de ejecución de las obras, se proceda a la subasta de las mismas.

Cuarta.—La Administración no responde del caudal que se concede y el Ayuntamiento concesionario viene obligado a la construcción de un módulo, contador, etc., que limite el caudal concedido, para lo cual presentará a la Comisaría de Aguas del Sur de España el proyecto correspondiente, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

Quinta.—A fin de conseguir la debida potabilidad de las aguas se procederá, si fuese necesario como consecuencia de los análisis oficiales correspondientes, a la instalación de los aparatos precisos para conseguirla en todo momento.

Sexta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante la construcción quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, y durante el periodo de explotación al de la Comisaría de Aguas del Sur de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de